



Andres Galvis
Especialista en Derecho Comercial U.P.B



SEÑOR

**JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BELLO
E.S.D**

DEMANDANTE: LUZ ELENA CALLEJAS
DEMANDADO: LUZ MARINA HENAO HENAO
ANDRES FERNANDO VÉLEZ HENAO
RADICADO: 2020 - 206
ASUNTO: TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE INTERESES
MORATORIOS.

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 8.433.796 de Itagüí, domiciliado en la ciudad de Medellín, abogado titulado portador de la tarjeta profesional N°155.255 del C.S.J y con el correo electrónico aygmemoriales@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sirna, actuando en causa propia como parte demandante (cesionario), y de otra parte, los señores y **LUZ MARINA HENAO HENAO** y **ANDRES FERNANDO VÉLEZ HENAO**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de su correspondiente firma, vecinos de Medellín, comedidamente le solicitamos al despacho la **TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO DE INTERESES MORATORIOS** de la siguiente manera:

PRIMERO: Le solicitamos al despacho la terminación del presente proceso por pago de intereses moratorios hasta el mes de enero del año 2024, quedando una obligación vigente por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)** por concepto de capital.

SEGUNDO: En consecuencia de la terminación, solicitamos el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso de la referencia.

TERCERO De igual manera, se le solicita al despacho que los oficios de desembargo sean enviados al correo electrónico de las entidades correspondientes y al correo electrónico antes mencionado.

A



Andres Galvis

Especialista en Derecho Comercial U.P.B



CUARTO: Asimismo, requerimos el desglose de los documentos que sirvieron como base de ejecución dentro de la presente litis, con la anotación que la obligación por concepto de capital continua vigente, además, la cesión de crédito que se allego al proceso de la referencia.

QUINTO: De igual manera, **AUTORIZO** a **JUAN FELIPE MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.196.346 de Medellín, Ant. para retirar el desglose de los documentos anteriormente mencionados y requeridos.

Atentamente,

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO

Correo electrónico: aygmemoriales@gmail.com

C.C. 8.433.796 ITAGÜI

T.P. 155.255 del C.S.J

LUZ MARINA HENAO HENAO
C.C. 39.435.618 Rgd

Andres Velez H.
ANDRES FERNANDO VÉLEZ HENAO
C.C. 1020462421

Autorizo al apoderado de la parte demandante para que reclame los oficios de desahogo de la propiedad.